

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 266 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 MAR 2015

VISTOS:

El Informe Final N° 002-2015-UNTRM-R/ de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual, el Presidente del Comité Evaluador, solicita emisión de acto resolutorio aprobando los resultados de las plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público N° 001-2015-UNTRM-A; y la Hoja de Trámite N° 564 de fecha 09 de marzo de 2015, mediante con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 38°, establece las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el reglamento Decreto Legislativo 276, en su artículo 28°, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, asimismo el artículo 32° sostiene que el ganador del concurso de ingreso es incorporado a la Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato, en la que además se expresa el respectivo puesto de trabajo;

Que, con Resolución Rectoral N° 149-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de febrero de 2015, se resuelve conformar la Comisión Ad Hoc, encargada de evaluar los expedientes para cubrir las plazas vacantes que quedaron desiertas en el Concurso Público N° 001-2015-UNTRM-A, de conformidad a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Econ. Manuel Antonio Morante Dávila y Abog. Marco Danilo Flores Serván – Miembros, Ing. Patricia Escobedo Ocampo – Accesitaria y Lic. Cynthia Medallith Díaz Plasencia - Veedora;

Que, mediante Informe de vistos, el Presidente del Comité Evaluador, informa que del total de plazas convocadas en el Proceso de Selección para cubrir las plazas vacantes que quedaron desiertas en el Concurso Público N° 001-2015-UNTRM-A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia, no habiéndose presentado impugnación alguna, lo cual se remite para conocimiento del cumplimiento de lo ordenado por su despacho y las acciones correspondientes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 266 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

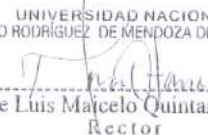
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Proceso de Selección para cubrir las plazas vacantes que quedaron desiertas en el Concurso Público N° 001-2015-UNTRM-A, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, según el siguiente detalle:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	GANADOR	FECHA DE CONTRATACIÓN
01	Secretaria III (Suplencia) Dirección de Economía	CARMEN ESTELA TRUJILLO MENDOZA	Del 23 de febrero al 31 de diciembre
02	Psicólogo I – bienestar Universitario y Deportes	DAILY SMITH ROJAS HERNANDES	Del 02 de marzo al 31 de diciembre
03	Técnico en Laboratorio I - FISME	EDWIN FERNANDO MORI VÁSQUEZ	Del 02 de marzo al 31 de diciembre
04	Técnico Administrativo I - SDP	MARIELA VEGA MORI	Del 23 de febrero al 31 de diciembre
05	Especialista Administrativo I – Sub Dirección de Abastecimiento	MARIE ANN CORBERA RODRIGUEZ	Del 23 de febrero al 31 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal nombrado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Matcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Anny Germán Ardis Evergetista
Secretaria General(a)